



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214215691391

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 16 de 2021

Señor(a)

Elizabeth Galarza Puerto
Av. Las Americas N° 31-20
Email: elizabeth.galarza@datatools.com.co
Bogota - D.C.

REF: Errores evidenciados en la Generación de Resoluciones Automáticas

Apreciada Ingeniera,

Efectuando una revisión a las Resoluciones Automáticas generadas por el Sistema de Información Contravencional SICON, teniendo cuenta el caso de la Acción de Tutela 2021-110 en la cual se encontró que la Resolución 1045568 del 10-08-2019 referente al comparendo 23509318 no estaba firmada mecánicamente, se decidió efectuar una revisión al azar de estos actos administrativos encontrándonos con la siguiente problemática:

- Resolución No.150905 del 09-03-2020 referente al comparendo 25238930 de fecha 02/17/2020, se generó seis meses después, cuando esta resolución debe ser generada por el sistema al día 30 o después de efectuarse el proceso de notificación de la orden de comparendo, se debe aclarar si dicha situación se debe a la suspensión de términos aplicada en el sistema.
- Resolución identificada así: Expediente 156406 comparendo 25240565 de fecha 18-02-2020, la Resolución automática fue generada el 03 de septiembre de 2020, es decir, más de seis meses después de la fecha de imposición del comparendo. Se encuentra adicionalmente que dicha resolución esta suscrita por la Autoridad FRANCY CASTRO CAMERO cuando en el memorando remitido por requerimiento a SICÓN (El cual se adjunta al presente oficio) se indicó que la autoridad designada para la firma de resoluciones AUTOMÁTICAS del mes de septiembre de 2020 era la Doctora PAOLA MONTENEGRO.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico
denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co



- Resolución 198949 de fecha 09-21-2020 está suscrita por la Autoridad FRANCY CASTRO CAMERO cuando en el memorando remitido por requerimiento a SICÓN se indicó que la autoridad designada para la firma de resoluciones AUTOMÁTICAS del mes de septiembre de 2020 era la Doctora PAOLA MONTENEGRO.
- Resolución identificada así: Expediente 151633 de fecha 09-03-2020 2020 esta suscrita por la Autoridad FRANCY CASTRO CAMERO cuando en el memorando remitido por requerimiento a SICÓN se indicó que la autoridad designada para la firma de resoluciones AUTOMÁTICAS del mes de septiembre de 2020 era la Doctora PAOLA MONTENEGRO.
- Resolución 765482 de fecha 02-01-2021 referente al comparendo 27609875 del 08-31-2020 se generó casi seis meses después de su imposición, llama la atención que para el 31 de agosto de 2020 los términos procesales se encontraban suspendidos.
- Resolución No. 1045570 del 12-31-2020 se evidencia que en el acápite de "FECHA COMPARENDO" no aparece diligenciada la fecha sino se repite el número de comparendo 27766432.
- Resolución 879605 de fecha 01-04-2021 respecto del comparendo 20565487 de fecha 07-06-2018, se generó la automática dos años y medio después de la imposición del comparendo, es decir, cuando posiblemente la acción contravencional ya había caducado, por lo que solicitamos de manera especial revisar este caso e indicar porque existen actos administrativos de la vigencia 2021 en la cual se define la responsabilidad contravencional de comparendos impuestos en 2018.
- Resolución 330089 de fecha 05-03-2021 respecto del comparendo 22803559 de fecha 01-25-2019, se generó la automática dos años y cuatro meses después de la imposición del comparendo, es decir, cuando posiblemente la acción contravencional ya había caducado, por lo que solicitamos de manera especial revisar este caso e indicar porque existen actos administrativos de la vigencia 2021 en la cual se define la responsabilidad contravencional de comparendos impuestos en 2019.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215691391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Por lo anteriormente expuesto solicitamos de manera urgente y prioritaria se revisen los casos expuestos frente a las anteriores resoluciones y se efectuó una revisión general en SICON de todas las automáticas, pues es preocupante que el Sistema de Información Contravencional este incurriendo en serias imprecisiones al momento de la generación automática de resoluciones que declaran contraventor a los ciudadanos, debiendo corregirse lo pertinente en el software a fin de que los actos administrativos sean generados por el sistema sin ningún tipo de error que implique consecuencias legales frente a la validez del acto.

Igualmente se informa la presente situación a la Interventoría y a los supervisores de dicho contrato.

Cordialmente,

Johana Catalina Latorre Alarcón
Subdirectora de Contravenciones

Firma mecánica generada en 16-07-2021 11:00 AM

Anexos: 10 archivos adjuntos

Cc Henry Ivan Castro Rincon Director Interventoría Proyecto Simov-- Calle 30 Bis N. 33-11 CP:

Henry.castro@serticas.com.co-(Bogota-D.C.)

cc Vladimiro Alberto Estrada Moncayo - Subdirección Financiera

cc Alejandra Rojas Posada - Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte

cc Oscar Enrique Vargas Hernandez - Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Monica Rodriguez Bello-Subdirección De Contravenciones

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Registrado
		Cerrado	No Contestado
	Dirección Errata	Faltó el	Aca. todo Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	21/07/2021	Fecha 2:	22/07/2021
Nombre del distribuidor:	Ed. Fachada gris	Nombre del distribuidor:	Ed. Fachada gris
CC	Ed. Fachada gris	CC	Ed. Fachada gris
Centro de Distribución:	Reja Metal Blanca	Centro de Distribución:	Reja Metal Blanca
Observaciones:	Ed. Fachada gris	Observaciones:	Ed. Fachada gris
	Reja Metal Blanca		Reja Metal Blanca

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico
denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4637

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°:	2021 4215691391 ELIZABETH GALARZA PUERTO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	JULIO 16 DE 2021
FIRMADO POR:	JOHANA CATALINA LATORRE ALARCON ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **13 DE AGOSTO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **RESOLUCIONES-AUTOMATICAS**
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **13 DE AGOSTO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **20 DE AGOSTO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: Mauricio Tarazona Garcia

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

